

ORIGINAL



DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES  
UNIDAD FISCALIZACION OO.HH.

INTERNO Nº 383 .-

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EX. Nº 1569 - - -

TEMUCO, 31 MAR. 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El D.S. Nº 227 (V. y U.) del 05 de Noviembre del 2007, que modifica el D.S. Nº 62 (V. y U.) de 1984, en lo relativo a al Programa de Atención al Adulto Mayor, y al instrumento de caracterización socioeconómica, en especial su Art. 28, inciso sexto, que señala " El Serviu podrá en cualquier momento modificar el régimen bajo el cual hubiera entregado la vivienda al asignatario, cuando comprobare que han variado las condiciones existentes a la época de la asignación" ;
- b) La necesidad de actualizar los antecedentes de los asignatarios del Programa de Viviendas para la Atención al Adulto Mayor y adecuar su asignación a lo señalado en el visto anterior;
- c) Las necesidad de este servicio de regional de asignar la vivienda ubicada en Pasaje A. Gacitúa Nº1083 Población E. Francois, de la comuna de Collipulli, destinada al Programa de Atención al Adulto Mayor;
- d) El correo de fecha 25-03-2015 de Don Alex Olivares Ramírez que autoriza por instrucciones de Don Jorge Saffirio Espinoza Director Serviu Región de la Araucanía para proceder a la asignación de la vivienda programa Adulto Mayor, ubicada en Pasaje **A. GACITÚA Nº1083 Población E. FRANCOIS**, de la comuna de **COLLIPULLI**. A doña **IRENE DEL CARMEN SALAZAR JARA, C.I.** [REDACTED]
- e) El Informe Social de fecha 11-03-2015, emitido por Asistente Social de la Municipalidad de Collipulli Sra. Tamara Vilches Melgarejo que indica que doña Irene Salazar Jara, es prioridad para entregar una vivienda del programa Adulto Mayor;
- f) La Ficha de Protección Social (FPS) que entrego un puntaje de [REDACTED] puntos , lo cual ubica a doña Irene del Carmen Salazar Jara, Rut: [REDACTED] en el Primer quintil de Vulnerabilidad Social y en consecuencia según el inciso Nº 2 del Art. 28, corresponde entregar la vivienda en **COMODATO**;

Servicio de Vivienda y Urbanización Región de La Araucanía  
O'Higgins 830 Temuco (45-964100 – Prat 475 Angol (45-711564  
[www.serviuaraucañia.cl](http://www.serviuaraucañia.cl)

- g) La Resolución N° 1600 de fecha 30.10.2008, de la Contraloría General de la Republica y sus modificaciones;
- h) El D. L. N° 1305 (V. y U.) de 1975, el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976 Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución Exenta N° 5832 de fecha 27-11-2014 , del SERVIU región de la Araucanía , que designa a la infrascrito en el cargo de Jefe (s) del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de la Araucanía, dicto lo siguiente:

**RESOLUCION:**

1.- **ASIGNESE Y ENTREGASE EN COMODATO**, a contar de la fecha de la presente Resolución, por el plazo de 2 AÑOS, la vivienda básica destinada al programa de atención al Adulto Mayor, ubicada en la Población E. Francois, comuna de Collipulli.-

NOMBRE ASIGNATARIO	POBLACION	DIRECCION	FICHA PROTEC. SOCIAL
Irene del Carmen Salazar Jara Rut: [REDACTED]	E. Francois	A. Gacitúa N° 1083	[REDACTED]

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.**



**LILIAN ARIAS CASTILLO**  
INGENIERO (E) EN ADMINISTRACION  
JEFE (S) DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES  
SERVIU REGION ARAUCANIA

LAC/AOR/JCS/cma.  
DISTRIBUCION:

- SECRETARIA EJECUTIVA
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
- UNIDAD FISCALIZACION OO.HH.
- OFICINA DE PARTES

*Victor Hugo Bravo G.*  
MINISTRO DE FE  
SERVIU REGION  
DE LA ARAUCANIA

Servicio de Vivienda y Urbanización Región de La Araucanía  
O'Higgins 830 Temuco (45-964100 – Prat 475 Angol (45-711564  
[www.serviuaraucaania.cl](http://www.serviuaraucaania.cl)